

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 16 de junio del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0248/2026
Asunto: Respuesta

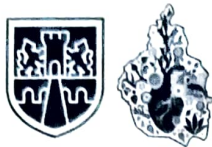
LCDA. CAROLINA ESLAVA CERVANTES
SIBDIRECTORA AUXILIAR
P R E S E N T E

En atención a su oficio número CDMX/SC/SGFC/175/2026, ingresado en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán, el día 15 de abril del año en curso, mediante el cual solicita la anuencia para la exhibición de las 30 piezas que conforman la obra pictórica "Ellas somos" en el marco del Festival Multisede **"Tiempo de Mujeres: Festival de la Igualdad"**. Por lo que hace del conocimiento que se realizaron ajustes operativos que derivan en un cambio de fecha. Por tal motivo, solicita nuevamente la autorización para que dicha actividad se lleve a cabo el sábado 09 de mayo del presente año en Alameda Sur, ubicado en Canal de Miramontes S/N, Coapa, Las Campañas, Coyoacán, 04929 Ciudad de México, de 11:00 a 18:00 horas.

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **toma conocimiento** de la información proporcionada respecto de la realización de un evento de carácter **Social**, que refiere utilizar Alameda Sur, ubicado en Canal de Miramontes S/N, Coapa, Las Campañas, Coyoacán, 04929 Ciudad de México, motivo de la exhibición de las 30 piezas que conforman la obra pictórica "Ellas somos" en el marco del Festival Multisede **"Tiempo de Mujeres: Festival de la Igualdad"** la cual se llevó a cabo el día 09 de mayo del presente año, en un horario de 11:00 a 18:00 horas, sin que ello constituya autorización administrativa, permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p. - Fadia Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular. - COY/1982/2026 F-1788

Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. -Presente

Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno Presente

Mtro. Efraim Ramos Galindo. - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos

Atención a folios: DGJG/1221/2026, DG/1016/2026, SEMEP/0405/2026

ERCSUB/amm

